



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO FREDDY DÍAZ AGUILERA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A AGENTE MUNICIPAL DE DON SAMUEL, MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/43/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano Freddy Díaz Aguilera, quien se ostenta como Candidato a Comisario Municipal de Don Samuel, Municipio de Escárcega, Campeche, en contra del "H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se reclama la validación de la ilegal y arbitraria Elección de Agente Municipal de la Comunidad de Don Samuel, Municipio de Escárcega, se reclama la emisión del arbitrario e ilegal oficio de fecha 26 de Noviembre de 2018, mediante el cual declara improcedente mi solicitud de anulación de la elección de Agente Municipal de la Comunidad de Don Samuel, Municipio de Escárcega."... (SIC).. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **trece de diciembre de dos mil dieciocho**.-----

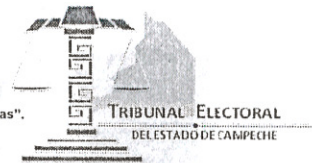
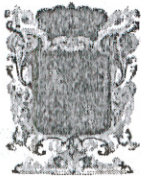
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **catorce de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **trece de diciembre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/43/2018.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/43/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO FREDDY DÍAZ AGUILERA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A AGENTE MUNICIPAL DE DON SAMUEL, MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, SE RECLAMA LA VALIDACIÓN DE LA ILEGAL Y ARBITRARIA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE DON SAMUEL, MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Y DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, SE RECLAMA LA EMISIÓN DEL ARBITRARIO E ILEGAL OFICIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE MI SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE DON SAMUEL, MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA."... (SIC).

Con esta fecha **trece de diciembre de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, signado por el **Licenciado Rodolfo Bautista Puc, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche**; por medio del cual **rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, interpuesto por el ciudadano Freddy Díaz Aguilera, quien se ostenta como Candidato a Agente Municipal de Don Samuel, Municipio de Escárcega, Campeche; recepcionado en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional el día de hoy a las trece horas con veinte minutos, mediante paquetería especializada Correos de México MEXPOST. Conste.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/43/2018.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTA:** La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito y anexos, glósense a los autos del presente expediente para que obre conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/JDC/43/2018** con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el **TEEC/EXPEDIENTILLO/20/2018** mismo que se tiene por concluido, quedando sin efecto el apercibimiento realizado.-----

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, hasta la presente fecha no existe constancia de comparecencia de persona alguna como Tercero Interesado.-----

**TERCERO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Victor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

**CUARTO.** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

**Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/43/2018.

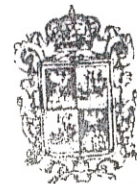
jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- -

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CALLE HOTELERÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la **ACTUACIÓN** para su debida notificación.- Conste.- -